

INFORME EMITIDO POR LA COMISION DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE FAES FARMA, S.A. SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES.

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y lo regulado por el TR de la Ley del Mercado de Valores.

Habiéndose recibido información escrita de los Auditores sobre su independencia y de los servicios adicionales prestados, se emite el presente Informe por la Comisión sobre dichos extremos y se incorpora como Anexo al acta de la reunión celebrada el 24 de febrero de 2017.

A este efecto se redacta el presente Informe conforme al siguiente texto:

I.- Se ha recibido escrito de fecha 8 de febrero de 2017, de KPMG Auditores, S.L., en el sentido que dicha firma de auditoría es independiente en relación con Faes Farma, S.A. y su Grupo consolidado.

II.- Que KPMG Auditores, S.L. y otras firmas miembros de la red KPMG han prestado en 2016 tanto servicios de auditoría como servicios distintos de auditoría según el detalle siguiente:

a) Servicios de auditoría y relacionados con auditoría

Servicios de auditoría: 133.874 euros

Otros servicios relacionados con auditoría: 20.700 euros

Siendo esta segunda partida la revisión limitada sobre los estados financieros semestrales de 2016.

b) En cuanto a otros servicios distintos de auditoría, el detalle de 2016 es:

Servicios fiscales: 59.500 euros

III.- Tras las comprobaciones oportunas, esta Comisión de Auditoría y Cumplimiento opina que KPMG Auditores, S.L. es independiente respecto al Grupo Faes Farma, S.A., ya que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia del auditor externo.

En cumplimiento de la normativa antes señalada, se emite el presente Informe que se incorpora como Anexo al acta de la reunión de 24 de febrero de 2017 de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

24 de febrero de 2017



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza de Euskadi, 5
48009 Bilbao
Tel +34 94 479 73 00
Fax +34 94 415 29 67
www.kpmg.es

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

FAES FARMA, S.A.
Avda. Autonomía, 10
48940 Leioa (Vizcaya)

A la atención de la Comisión de Auditoría

8 de febrero de 2017

Muy señores nuestros:

Con fecha 25 de junio de 2014 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad" para Entidades de Interés Público (EIPs) y a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, según se define en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, les confirmamos que:

- El equipo a cargo del encargo de auditoría y KPMG Auditores, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y su normativa de desarrollo.
- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y las entidades vinculadas directa o indirectamente a ésta, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 por KPMG Auditores, S.L. y otras firmas miembro de la red KPMG, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	<u>Euros</u>
Servicios de auditoría	133.874
Otros servicios relacionados con la auditoría	<u>20.700</u>
Total servicios de auditoría y relacionados	154.574
Servicios fiscales	<u>59.500</u>
Total servicios	<u>214.074</u>

Bajo el concepto de "Otros servicios relacionados con la auditoría" se incluyen servicios por la revisión limitada sobre los estados financieros semestrales del ejercicio 2016.


- Nuestra Firma tiene diseñados e implantados procedimientos generales de independencia para salvaguardar nuestra independencia según se describe en el apartado 4.3.2 del Informe de Transparencia del ejercicio 2016 de KPMG Auditores, S.L. disponible en el siguiente enlace: <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/es/pdf/2016/12/informe-transparencia-2016.pdf>

Estos procedimientos abarcan aquellos procedimientos específicos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que pueden requerir la aplicación de medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido en relación con la auditoría indicada no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, según nuestro juicio profesional pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.



Cosme Carral Lopez-Tapia
Socio